



REQUISITOS DE ADMISIÓN A LA ANFADE

Para ingresar como miembros Titulares a la ANFADE, deberán cumplir con los requisitos que se establecen a continuación:

A).- Ser de nacionalidad Mexicana, de conformidad con el Artículo Cuarto de los Presentes Estatutos.

B).- Cuando las Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica tengan la autorización y el Registro de Validez Oficial de sus Estudios por parte de la Secretaria de Educación Pública, Deberán:

- 1.- Llenar un formato de solicitud de ingreso a la ANFADE, en la que manifiesten su interés por pertenecer a la Asociación y protestar su compromiso de cumplir fielmente con los Estatutos que rigen a la misma.
- 2.- Acompañar a la solicitud copias debidamente certificadas de la documentación que ampare las autorizaciones y registros expedidos por la Autoridad Educativa Federal o local en su caso.
- 3.- Documento en el que se señale la antigüedad de la Institución educativa y se explique claramente sus principios, fines generales, y toda información acerca de la composición de su planta de profesores y sobre los medios de enseñanza (Talleres, laboratorios, bibliotecas etcétera).
- 4.- Cubrir la cuota de admisión señalada por el Consejo Directivo y aprobada por las Asamblea General.

C).- Los Estudios o enseñanzas que se imparten en otras instituciones educativas, pero que cuenten con la incorporación a la UNAM, deberán

- 1.- Llenar un formato de solicitud de ingreso a la ANFADE, en la que manifiesten su interés por pertenecer a la Asociación y protestar su compromiso de cumplir fielmente con los Estatutos que rigen a la misma.
- 2.- Acompañar a la solicitud copias debidamente certificadas de la documentación en la que se demuestre que han cumplido con los requisitos prescritos en la Legislación de la UNAM y que tienen las autorizaciones



vigentes a la fecha de la solicitud de ingreso a la ANFADE por parte de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.

- 3.- Documento en el que se señale la antigüedad de la Institución educativa y se expliquen claramente sus principios, fines generales y toda la información acerca de la composición de su planta de profesores y sobre los medios de enseñanza (Talleres, laboratorios, bibliotecas, etcétera).
- 4.- Cubrir la cuota de admisión señalada por el Consejo Directivo y aprobada por la Asamblea General.

D).- En el caso de Universidades Autónomas, deberán:

- 1.- Llenar un formato de solicitud de ingreso a la ANFADE, en la que manifiesten su interés por pertenecer a la Asociación y protestar su compromiso de cumplir fielmente con los Estatutos que rigen a la misma.
- 2.- Documento en el que se señale el Fundamento Legal de su creación, su antigüedad y explique claramente sus principios, fines y toda la información acerca de la composición de su planta de profesores y sobre los medios de enseñanza (Talleres, laboratorios bibliotecas, etcétera).
- 3.- Cubrir la cuota de admisión señalada por el Consejo Directivo y aprobada por la Asamblea General.

En todos los supuestos señalados en el artículo anterior, la Asociación se reserva el derecho de admisión, por lo que las solicitudes serán recibidas por el Consejo Directivo y se turnarán a una Comisión para que se analice, fundamente y dictamine si procede o no su ingreso a la Asociación.

El Dictamen de aceptación o negativa de ingreso a la Asociación, será notificado por escrito en el domicilio o telefax que hayan señalado en el formato de solicitud, en un término que no excederá de 30 días hábiles que se contará a partir de la fecha de presentación de la solicitud.